

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.764

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 1.401 de fecha 20 de octubre de 2009, emanado de la Función Ejecutiva que establece a partir del 01 de octubre de 2009, los nuevos rangos para la liquidación de las asignaciones familiares establecidas en el Artículo 1º, Incisos a), b) y c) del Decreto N° 1.761/08.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a un día del mes de julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-

L E Y N° 8.764.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA.- PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
AC. SECRETARÍA LEGISLATIVA